

CORRESPONDE A EXPTE N°91.956 /2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Art. 1º **Autorízase** al Departamento Ejecutivo proceder a la venta al Sr. **ALEJANDRO EMMANUEL CONTE**, D.N.I. N° 29.930.028, con domicilio en calle Alvear N° 732 de la ciudad de Pigüé , de un (1) lote en el Sector Industrial Planificado de Pigüé, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección F, Chacra 159, Fracción I, Parcela 5-d , Partida N° 12667/1, con destino a Emprendimiento de Servicios de Electricidad industrial y Aislaciones térmicas con Poliuretano Proyectado.-

Art. 2º Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 6975/2021

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

DIEGO ALEXIS VIVES
PRESIDENTE A CARGO
H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ